INDESA	**JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ CONTRACTUAL**

JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No 1
ADICIÓN y PRORROGA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 241 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA Y DAIRON JARAMILLO ALZATE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.037.571.068

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

FECHA DEL INFORME: 30 de octubre de 2024

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sabaneta, Antioquia

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS(**COP 10.620.064**).

DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2024.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA - Director Operativo.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR PARA EL CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA (CIFD) EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA.

ANTECEDENTES

- El acta de inicio del contrato se suscribió el **1 de julio de 2024**
- El contrato no ha presentado suspensiones.
- El contrato no ha tenido modificaciones contractuales.
- Hasta la fecha, el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales se han verificado satisfactoriamente.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

El contrato se encuentra próximo a agotar la ejecución presupuestal.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Descripción de la Necesidad: EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN de Sabaneta, es la entidad corresponsable de realizar las actividades deportivas, lúdicas, recreativas y culturales en todo el municipio de Sabaneta, así como impulsar actividades de estilos de vida saludable que contribuyan con la promoción y prevención de la salud, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del municipio.

En cumplimiento de esta misión del instituto es necesario llevar a cabo procesos contractuales para que sean dichos contratistas los encargados del fomento y promoción de las actividades relacionadas con el deporte y todas sus manifestaciones según la ley 181 de 1995.

Que, al realizar la contratación inicial, solo se contaba con los recursos para cubrir cuatro (4) meses de ejecución y el apoyo indicado en el objeto contractual es necesario hasta el 30 de noviembre de la

presente vigencia, teniendo en cuenta que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA es una entidad de puertas abiertas a la comunidad durante toda la anualidad y sus servicios y operatividad presentan alta demanda.

Que la adición y prorroga al contrato CPS No. 241 de 2024, resulta necesaria para evitar interrupciones en los procesos a cargo del contratista y en aras de mantener la eficiente prestación del servicio por parte del INDESA.

CONCLUSIONES.

Según lo anterior, se requiere:

1. **ADICIONAR** al contrato **CPS 241 de 2024** suscrito entre **El INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA y DAIRON JARAMILLO ALZATE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.037.571.068,** la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS (COP 2.655.016),** valor adicional que será cancelado al contratista por concepto de honorarios del mes de noviembre de 2024, previa entrega de los productos pactados y/o recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato y presentación de la cuenta de cobro con todos los soportes, incluyendo la constancia de pago de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL), de conformidad con la normativa vigente.

2. Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato es de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (COP 10.620.064)** de acuerdo con la **CLAUSULA TERCERA,** con la presente adición el valor final del contrato será de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS (COP 13.275.080).**

3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. El valor de la presente adición se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No **421 del 30 de octubre de 2024** expedido por el área Financiera.

4. **PRORROGAR** el plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 241 hasta el 30 de noviembre de 2024, cuyo plazo inicial es hasta el 31 de octubre de 2024 de acuerdo con la CLAUSULA SEGUNDA del precitado contrato.

5. Las demás condiciones, las obligaciones generales, y actividades específicas a cargo del contratista quedaran indemnes y continuaran vigentes hasta el plazo final acordado en el presente otro sí.

Por lo anterior se recomienda a la entidad adicionar en valor y prorrogar en plazo el contrato precitado, precisando que con esta modificación no se afecta la esencia contractual, como tampoco se excede el 50% del valor del contrato según lo establecido en la normatividad vigente.

Elaboró y solicitó:

Daniel Montoya

DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
Líder operativo - Supervisor(a) delegado(a) del contrato

INDESA	**JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ CONTRACTUAL**

Aprobó

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente – Ordenadora del gasto.

Proyectó:



LUIS FERNANDO ROA JARA
Abogado contratista